

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 26 de octubre de 2022 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del término en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

Así mismo, se informa que de la consulta realizada en el micro sitio del Banco Agrario, no se halló depósito judicial alguno constituido o asociado para el presente proceso (20180029300) o al número de identificación del extremo demandado (7537623).

Armenia Q., 30 de enero de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 630014003006-2018-00293-00

El juzgado encuentra que la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante (arch.12) se encuentra en principio ajustada a la Ley; sin embargo, se advierte que en esta se omitió calcular los intereses moratorios correspondientes al interregno del 19 al 31 de julio de 2018, de acuerdo a la fecha de corte de la última liquidación del crédito aprobada¹, por lo cual, de acuerdo al artículo 446 del CGP, el juzgado procede a **modificar la liquidación presentada**, complementándola únicamente en el sentido advertido, quedando de la siguiente manera:

Pagaré #602-1936932300

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
19-jul-18	31-jul-18	MORA	2,21%	13	\$ 773.689,00	\$ 7.420,74	\$7.420,74	

Capital (A.1.FL.48)	\$ 773.689,00
Intereses moratorios del 19 de julio al 31 de julio 2018	\$7.420,74
Intereses moratorios del 1 de agosto 2018 al 18 de octubre 2022 (A.12.FL.6)	\$ 816.203,21
TOTAL	\$ 1.597.312,95

¹ Archivo 01 fl.48

Pagaré # 602-2614367100

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
19-jul-18	31-jul-18	MORA	2,21%	13	\$ 8.338.816,00	\$ 79.980,67	\$79.980,67	

Capital (A.1.FL.48)	\$ 8.338.816
Intereses moratorios del 19 de julio al 31 de julio 2018	\$79.980,67
Intereses moratorios del 1 de agosto 2018 al 18 de octubre 2022 (A.12.FL.6)	\$8.797.033,94
Intereses moratorios liquidación anterior (A.1.FL.48)	\$501.739,00
TOTAL	\$ 17.717.569,61

Pagaré #00000000221

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
19-jul-18	31-jul-18	MORA	2,21%	13	23.191.989,00	\$ 222.442,94	\$222.442,94	

Capital (A.1.FL.48)	\$ 23.191.989,00
Intereses moratorios del 19 de julio al 31 de julio 2018	\$222.442,94
Intereses moratorios del 1 de agosto 2018 al 18 de octubre 2022 (A.12.FL.6)	\$24.466.388,80
Intereses moratorios liquidación anterior (A.1.FL.48)	\$1.366.317,00
TOTAL	\$ 49.247.137,74

En armonía con lo anterior, **se aprueba la liquidación** del crédito con la complementación realizada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 10)

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO**

N° 14 DEL 31 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a39cdf0e9ce5474a203100cfa9b431e6ff35202536bb80a24a0db0a36ce69e4**

Documento generado en 30/01/2023 10:05:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>